



II CONCIERTO SOLIDARIO UNIVERSITAS

Homenaje a D. José Sarrión Gualda



Palau de la Música de Valencia
16 de enero de 2012

La presente publicación recoge los momentos más significativos del homenaje que Universitas rindió a D. José Sarrión Gualda, con motivo de su fallecimiento el 9 de diciembre de 2011, en el marco del II Concierto Solidario Universitas, celebrado en el Palau de la Música de Valencia, el 16 de enero de 2012.

El acto, de principio a fin, se convirtió en un reconocimiento y agradecimiento a su persona y a su buen hacer, por parte de quienes lo conocieron y trataron como amigo y como colega profesor universitario. A pesar de sus deseos, no todos pudieron estar presentes en este día, pero dejaron constancia de su adhesión al homenaje, en la *Tabula Gratulatoria Amicorum* incluida en este documento.

En la primera parte institucional se dieron a conocer los proyectos Be Solid llevados a cabo en Filipinas y la India (Calcuta) para pasar, a continuación, al homenaje propiamente dicho, con las intervenciones de los más allegados a D. José Sarrión Gualda. Representantes de las universidades Autónoma de Barcelona, Girona y Jaume I de Castellón, universidades por las que transcurrió su carrera académica, así como su discípulo Aniceto Masferrer, hicieron una semblanza de su trayectoria humana y académica que también recoge este documento. Cerró el homenaje el concierto de cámara con obras de L. van Beethoven y R. Schumann.

Catedrático de Historia del Derecho de la Universitat Jaume I, D. José Sarrión Gualda fue colaborador de Universitas como miembro del GESI (*Grupo de Estudios Sociales e Interdisciplinares*), así como ponente de los diversos congresos y seminarios Universitas, organizados en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.

Como miembro del GESI, durante dos años y hasta el final de sus días, publicó diversos artículos de opinión en Las Provincias, que aparecen recopilados en la parte final de este documento.

Desde Universitas queremos agradecer a la familia la presencia y participación en un acto tan emotivo para los más allegados, así como por todas las facilidades dadas para la celebración del mismo.



ALGUNOS DE LOS COLEGAS DE DIFERENTES UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS
ASISTENTES AL ACTO



COLEGAS DE DIFERENTES UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS
ASISTENTES AL ACTO



La Asociación Valenciana de Asistencia Sanitaria y Social Voluntaria (AVASSV) es la canalizadora del voluntariado internacional de Universitas. Be Solid es su programa más conocido y a través del cual varios grupos de voluntarios viajan a Asia o América Latina, para atender a las comunidades más necesitadas.

Be Solid ha crecido tanto, que lo que comenzó con el objetivo de prestar atención sanitaria primaria, formación para la salud, higiene e intervenciones quirúrgicas por parte de cirujanos y personal sanitario voluntario, ha dado paso a un proyecto de acción integral.

El **Dr. Carlos Barrios**, promotor de AVASSV y Be Solid, presentó los videos de las últimas misiones de voluntariado internacional llevadas a cabo en Calcuta y Filipinas.



Intérpretes:

Antonio Blaya (piano)
Javier Cárdenas (viola)
Dasha Dubrovina (violín)
Alejandro Friedhoff (violonchelo)

I PARTE

Serenata para trío de cuerdas en re mayor opus 8 (L. van Beethoven)

II PARTE

Cuarteto para piano y cuerdas en mi bemol mayor opus 47 (R. Schumann)





Aniceto Masferrer

Profesor Titular de Historia del Derecho y discípulo académico de D. José Sarrión.

Obituario '**José Sarrión Gualda, maestro y amigo**' publicado en el diario Las Provincias, el domingo 11 de diciembre de 2011.



Hay personas que transitan por este mundo haciendo el bien y sus vidas desprenden una luz cuyo fulgor permanece radiante entre quienes tuvieron la suerte de poderlas tratar. No digamos ya si, por motivos familiares, profesionales o de cualquiera otra índole, uno pudo estrechar lazos con ellas. Cuando estas personas transitan de este mundo al otro, producen un vacío y un sentimiento de orfandad tan grandes que sólo es posible mitigar con el convencimiento de que no están con nosotros porque, sencillamente, han transitado de este mundo al otro, pero siguen estando ahí y podemos contar con ellos, aunque de otro modo –en parte, más íntimo– hasta que llegue nuestra hora.

José Sarrión Gualda es, sin duda, una de esas personas. Falleció este viernes, 9 de diciembre, a las 15 horas, en Valencia, rodeado y acompañado hasta el último momento por sus familiares y amigos. Pepe, como le llamábamos quienes le tratábamos más asiduamente –y así sigo dirigiéndome a él–, fue, en primer lugar, un marido y padre de familia ejemplar: siempre disponible, atento, servicial y con esa chispa de buen humor y sentido positivo que hacen tan gratas la convivencia humana y la vida de familia en particular.

Fue, además, un gran profesional: trabajando en la Administración desde 1967 como Técnico de Administración Civil del Estado, donde llegaría a ocupar el cargo de Subdirector General de la Conselleria de Governació de la Generalitat de Catalunya, elaboró una brillante tesis doctoral ('Historia de l'Escola d'Administració Pública de Catalunya', 1980) que le permitió concurrir y ganar una plaza de Profesor Titular de Historia del Derecho en la Universidad Autónoma de Barcelona (1986), otra de Catedrático en la Universitat de Girona (1993), obteniendo finalmente la de la Universidad Jaume I de Castellón (2001), donde fue Director de su Departamento

durante seis años y trabajaba –desde el pasado mes de septiembre– como Catedrático emérito. Autor de varias monografías y numerosos artículos, el profesor José Sarrión gozaba de un –más que notable– prestigio en su disciplina, por el rigor científico de sus publicaciones –escritos siempre con un estilo magistral–, por su vasta cultura y amplitud de conocimientos y, en particular, por su profunda humildad.

Fue él quien dirigió mi trabajo de tesis doctoral y a él debo buena parte de mi formación académica como profesor universitario. Tras más de quince años de estrecha colaboración con él –era para mí, además de maestro, amigo entrañable–, puedo decir que nunca criticó ni habló mal de nadie; de hecho, no recuerdo haberle oído jamás una palabra de crítica contra nadie. No se daba importancia a sí mismo y tenía una sorprendente capacidad de admiración hacia las personas y la realidad. Era una persona accesible, sencilla, sobria, de conversación grata y enriquecedora y con un espíritu deportivo encomiable. Con él aprendí a jugar a tenis en los primeros años de mi carrera académica. Conforme iba aprendiendo, le resultaba más costoso ganarme y, durante un tiempo, me seguía ganando pese a mis progresos. En ese contexto, recuerdo que jugando un día nuestro partido semanal, tras un disputado y prolongado punto en el que ambos dimos todo lo que pudimos, lo ganó. Acercándose a la red, me pidió que me acercara también yo. Al llegar, me dijo en voz baja: ‘Setu: tú serás mejor historiador del Derecho que yo, pero a tenis no me ganarás jamás’. Yo, en confianza, repuse: ‘Pepe: jamás llegaré a ser un historiador del Derecho como tú, pero en dos años no podrás ganarme al tenis’. Tengo que reconocer que ahí estaba yo en lo cierto y no él, pues empecé a ganarle a tenis (aunque no me resultaba fácil), pero estoy convencido de que jamás alcanzaré su competencia profesional ni su bondad humana.

9

El hecho de que, no solo no le importara, sino que deseara que su discípulo fuera mejor que el propio maestro refleja su magnanimidad y generosidad, propio de una persona de corazón grande y miras amplias, alejándose del individualismo narcisista de quienes se entristecen frente al bien ajeno, o se sienten agraviados por quienes gozan de oportunidades o cualidades que ellos carecen, actitudes lamentablemente patentes en la Universidad y que me mantuvieron al margen de ella hasta que conocí a mi querido maestro y amigo José Sarrión.

Recuerdo que el día en que le conté lo que se hacía desde la Fundación Universitas (proyectos de voluntariado con universitarios para apoyar a gente enferma y necesitada, de todas las edades; actividades formativas y culturales para estudiantes; proyectos de cooperación al desarrollo en países latino-americanos y asiáticos; etc.), me preguntó de inmediato de qué modo podía colaborar. Tenía, sin duda, un corazón

grande. Fruto de esta relación con Universitas, era miembro del 'Grupo de Estudios Sociales e Interdisciplinarios', y escribía de vez en cuando artículos de opinión para 'Las Provincias'. Su último artículo aparecía publicado el pasado martes en esta misma sección, y aquel mismo día le traje al hospital un ejemplar del periódico con su artículo publicado. Le gustaba escribir y lo hizo hasta el final de su vida.

A él va mi agradecimiento más sentido, consciente de mi paupérrima correspondencia, y convencido de que ahora, desde arriba, seguirá apoyándome hasta que llegue mi hora.

Francisco Javier Zamora Cabot

Catedrático de Derecho Internacional. Universitat Jaume I.



El viernes 9 de Diciembre nos dejó el Profesor D. José Sarrión Gualda, Catedrático de Historia del Derecho en el Departamento de Derecho Privado y, tras su reciente jubilación, nombrado Profesor Emérito de esta Universidad. Llevaba años luchando, con gran entereza y dignidad, contra un mal cruel que nos lo ha arrebatado súbitamente. En el tiempo que compartió con nosotros dio sobradas muestras de su valía, como académico y como ser humano. Aparte de su ciencia, que prodigaba con generosidad entre sus alumnos y sus compañeros, pudimos constatar en él su actitud equilibrada y tolerante, su sabiduría ante la vida, una gran cultura y sensibilidad y la firmeza de sus principios y profundas convicciones. Fue excelente padre de familia y óptimo compañero al que confiamos la Dirección de ese Departamento, desempeñada con prudencia y rigor, como siempre había sido en sus cargos de servicio al Estado, dentro y fuera de la Universidad. Con él desaparece un significado miembro entre los académicos universitarios a la antigua usanza, volcados en la investigación y en su labor como enseñante a través del discurso magistral, asentado en muy sólidos conocimientos y, también, en el empleo de variados medios docentes.

Ya muy enfermo, y resulta enormemente significativo, mantenía intacto el fervor por su vocación, concibiendo participaciones en cursos y seminarios, como los que siempre había incluido entre sus tareas, con gran reconocimiento de sus alumnos, un reconocimiento, en fin, que quedó acreditado, por ejemplo, en el sólido respaldo que dieron en su momento los representantes del alumnado a su candidatura a Profesor Emérito. Deja entre sus allegados y sus muchos amigos una gran tristeza y un vacío irreparable. Doy fe de ello, y pido unos momentos de recogimiento a la memoria del Profesor Sarrión quien, por encima de cualquier otra cosa, fue un hombre íntegro, bueno, ejemplo para todos y, como el hijo de Jacob, un verdadero “príncipe entre sus hermanos” (Deut. 33:16). En este ámbito tan cargado de belleza recuerdo ahora un verso de R. M. Rilke: “Si yo gritara, quién me oiría entre los coros de los ángeles”? Descansa en paz, querido amigo. Fue un honor tenerte con nosotros.

Profesores de Historia del Derecho de la Universitat Autònoma de Barcelona

Sebastià Solé Cot, Maria Jesús Espuny Tomàs, Olga Paz Torres, Josep Cañabate y Anna Gabriel Sabaté.



José Sarrión Gualda inició su dedicación a la enseñanza universitaria de la Historia del Derecho durante el curso 1972-73 en la Universitat Autònoma de Barcelona. Nuestro maestro, don Joaquín Cerdá Ruiz-Funes, acababa de llegar a la citada Universidad procedente de Murcia. El acceso a la Universidad de un exponencialmente creciente número de alumnos, consecuencia de la modernización de la sociedad española, había motivado la creación de dos nuevas universidades que, por razones complejas, se denominaron "autónomas". Don Joaquín había llamado a su antiguo alumno de Murcia, José Sarrión, para que colaborase con él en la nueva Universidad barcelonesa. Sarrión, licenciado en Derecho en 1965, había ingresado en el Cuerpo Técnico de la Administración del Estado, en donde había servido fiel y competentemente a una Administración también creciente que se enfrentaba a nuevos y graves problemas, problemas que él intentaba resolver con inteligencia, sentido práctico, honestidad y espíritu de servicio. Su conocimiento del Derecho y de la Administración del Estado eran amplios y profundos, y estas cualidades se le reconocían tanto dentro de la Administración como desde ámbitos muy distintos y alejados de la misma.

12

De espíritu laborioso, disciplinado y pragmático, tuvo siempre una excelente relación con compañeros y alumnos y, a pesar de que durante los primeros años no se dedicó exclusivamente a la Universidad, realizó una carrera universitaria que podemos calificar de brillante si tenemos en cuenta esta dedicación parcial: doctor en 1981, profesor titular de la UAB en 1986, catedrático en la Universitat de Girona en 1993, e igualmente catedrático por oposición en la Universitat Jaume I en 2001. Publicó varios libros y numerosos artículos –varios de éstos en colaboración con Maria Jesús Espuny-, todos ellos muy documentados, bien estructurados y con conclusiones de gran interés. Todavía estuvo entre nosotros en junio pasado presidiendo el tribunal que juzgó la tesis doctoral de Josep Cañabate: nada nos hizo presentir la proximidad de tan fatal desenlace. Se jubiló en septiembre de 2011, y la Universidad en la que prestaba sus servicios le nombró profesor emérito, pero ya no pudo disfrutar ni de la jubilación ni del emeritaje: la muerte nos lo arrebató el día siguiente de la Purísima Concepción del mismo año.

A sus cualidades intelectuales añadía una manera de ser sencilla, cortés, amable... que le allanaba el trato con todos. Se adaptaba con facilidad a su entorno sin renunciar ni traicionar a sus creencias básicas. Comedido en sus ideas y en sus pasiones. Respetuoso con los superiores y con los subordinados. Con autoridad sin ser autoritario. Obediente cuando correspondía, pero no adulador. Observador sagaz de la realidad. Y con un fino sentido del humor alejado de toda estridencia disonante. Dice un célebre epitafio: "Una persona no es grande por el espacio que ocupa cuando vive sino por el vacío que deja cuando falta". José Sarrión nos ha dejado un gran vacío a todos los que le conocimos y tratamos.

José Luis Linares Pineda

Catedrático de Derecho Privado. Universitat de Girona.

Recuerdo de José Sarrión



Con gran pesar, recibí la noticia del fallecimiento del amigo José Sarrión a través de una llamada de su discípulo, el también entrañable amigo, Setu Masferrer. Como en el caso de mi maestro, enseguida pensé que, al dejarnos al poco de su jubilación académica, José se veía privado de la vejez apacible que, en el imaginario de quienes no la vemos tan lejana, constituye una de las edades de oro de la vida. La enseñanza vital que se extrae en estos casos es, seguramente, la de no tender a cifrar la plenitud en un momento posterior al que se vive, a modo del joven que acaba pensando que los años de formación son un mero tránsito hacia la estabilidad del trabajo fijo.

Pero, aunque sea sin el epílogo de la vejez apacible (o quizás de la molesta senectus a la que se refiere el himno universitario), José desplegó una vida plena que pude seguir en el arco de tiempo que va desde mi incorporación a la Universidad de Girona en el curso 1992-93 hasta su marcha a la Universidad de Castellón el año 2001.

José Sarrión pertenecía al grupo de profesores que se había incorporado con anterioridad a la recién creada Universidad de Girona y facilitó la rápida 'aclimatación' del nutrido grupo de profesores que vendría aquel año.

Mi recuerdo de aquellos años está inevitablemente vinculado a los pabellones prefabricados de Fontajau. Y es que los estudios de Derecho pasaron por un largo período de ubicación provisional a las afueras de la ciudad de Gerona. La demanda de una sede definitiva era motivo crónico de demandas y protestas al rectorado. Sin embargo, mirando hacia atrás, aquellas naves dispuestas en torno a un patio central, hacían muy fácil la comunicación. Al final de las clases de la mañana, casi inevitablemente, los profesores confluíamos en el pasaje que nos conducía al cercano restaurante 'La Font', que acabamos considerando una dependencia más de la Facultad. La amplia terraza abierta de 'La Font' invitaba a demorarse un tanto, y en ese agradable marco arraigó la relación con tantos compañeros y, en lo que aquí nos ocupa, mi amistad con José Sarrión.

Siempre me interesaron sus años de funcionario y su buen conocimiento de la Administración. Las virtudes humanas que unánimemente le reconocen quienes hemos tenido la fortuna de tratarle, unida a esa sólida competencia, nos llevó a pedirle unánimemente y en diversas ocasiones, que desempeñara cargos académicos. Pero, por aquellos años, su familia ya se había instalado en Valencia y no era factible extender, a causa de reuniones e imprevistos, los tres días enteros que ya nos dedicaba. Nos quedaban, en cualquier caso, su ponderado criterio y su espíritu de concordia para facilitar la marcha diaria de los asuntos de la Facultad y el Departamento y, en lo que a mi respecta, la óptima vecindad entre la Historia del Derecho y el Derecho romano. Puede entenderse que, tiempo más tarde, todos acogiéramos con el corazón dividido su marcha a la Universidad Jaume I de Castellón. En mi caso, los casi veinte años que nos separaban, le convirtieron en un hermano mayor y, en más de una ocasión, he echado en falta no sólo su conversación, su bonhomía no exenta de un punto de sal, sino más aún su cabal criterio en no pocas encrucijadas surgidas con posterioridad a su marcha.

Espero que la deuda personal de gratitud tan sucintamente expresada les haya trasladado una parte al menos de la pena y la emoción que comparto con ustedes en tan merecido Homenaje. Agradezco, una vez más, a la diligencia y al buen hacer del amigo y fiel discípulo de D. José Sarrión, el Prof. Aniceto Masferrer el que haya hecho posible que nos reunamos con tal motivo.

Muchas gracias.

Agradecimiento de Emma Sarrión Navarro, en nombre de la familia



La familia queremos expresar nuestro más profundo agradecimiento por este sentido homenaje que en el día de hoy están ofreciendo a nuestro padre las tres Universidades donde ejerció su carrera docente: La Universitat Autònoma de Barcelona, la Universitat de Girona y la Universitat Jaume I de Castellón.

En particular, queremos agradecer las cariñosas palabras que los profesores y amigos: Sebastià Soler, José Luis Linares y Francisco Zamora le han dedicado, ensalzando, no sólo sus méritos profesionales, sino, lo que es más importante, sus cualidades humanas.

Asimismo, queremos dar las gracias a todos los profesores, tanto de las citadas Universidades, como de otras, que están aquí presentes y a todos aquellos que, por motivos ajenos a su voluntad, no han podido venir, pero han mostrado su dolor y solidaridad a la familia.

De forma muy especial queremos expresar nuestro agradecimiento al profesor Setu Masferrer que ha impulsado y organizado este acto de una manera impecable, movido por la amistad y gratitud que siente hacia el que ha sido su maestro. Amistad, que ahora se ha hecho extensiva a toda la familia, considerándolo un miembro más de la misma.

Y a la Fundación Universitas, que realiza una gran labor humanitaria, y con la que nuestro padre colaboró estos últimos años escribiendo artículos de opinión en las Provincias. Gracias a la Fundación Universitas ha sido posible la realización de este acto en un sitio tan emblemático como es el Palau de la Música.

El reconocimiento que esta noche se está haciendo a la figura de nuestro padre es para nuestra madre y para nosotros especialmente reconfortante, no sólo porque ha sido y es una persona esencial en nuestras vidas, sino porque él amaba profundamente el mundo universitario.

Este amor queda patente cuando siendo funcionario del Cuerpo Superior de Administración Civil del Estado y ocupando cargos de relevancia en la Administración aparca su brillante carrera como administrativista para continuar una nueva vida profesional, en ese momento incierta, como profesor universitario, lo cual le conllevó, entre otras dificultades, numerosos desplazamientos que lo alejaban semanalmente de su casa.

Pero nada de eso le supuso un impedimento para ejercer su auténtica vocación: enseñar Historia del Derecho. Nada le era más gratificante que transmitir conocimiento y valores a sus alumnos y compartir experiencia y saber con sus compañeros, de entre los que han sido fundamentales en su carrera: el profesor Joaquín Cerdá, su maestro, y el profesor José Antonio Escudero.

No hay mejores palabras para definir el tipo de profesor y compañero que era que las dedicadas por los que lo conocieron en este ámbito: sus propios compañeros y sus alumnos.

En este sentido, me permito reproducir las palabras del profesor Francisco Zamora en su obituario cuando decía:

“Con él desaparece un significado miembro entre los académicos universitarios a la antigua usanza, volcados en la investigación y en su labor como enseñante a través del discurso magistral, asentado en muy sólidos conocimientos”.

Por su parte, el profesor Setu Masferrer en su obituario expresaba, cito literalmente:

“El hecho de que, no sólo no le importara, sino que deseara que su discípulo fuera mejor que el propio maestro refleja su magnanimidad y generosidad, propio de una persona de corazón grande y miras amplias....”.

También es muy significativo que alumnos hayan manifestado de forma espontánea su pesar a través de Internet, una de las cuales decía:

“Recuerdo mi primera clase en la universidad, no conocía a nadie, no sabía de qué iba la universidad ni si después de años sin estudiar estaría preparada para sacarme una carrera. Cuando terminó esa clase con José Sarrión, hombre entrañable, me fui a casa con la sensación de que podría con eso y mucho más, me transmitió tranquilidad y amor por el derecho. Gran docente, le llevaré siempre en mi memoria”.

Para finalizar, nos gustaría significar que su nombramiento como profesor emérito le llenó de felicidad, ya que suponía prolongar su vida académica unos años más y sentir el apoyo de la comunidad universitaria a su continuidad. Por ello, nuestro agradecimiento final queremos que vaya dirigido a todos los profesores y alumnos de la Universitat Jaume I que hicisteis realidad el que ha sido su último sueño.

Dolores Alamo Martell (Universidad Las Palmas de Gran Canaria), **Javier Alvarado Planas** (UNED), **Fernando de Arvizu** (Universidad de León), **Beatriz Badorrey Martín** (UNED), **Juan Francisco Baltar** (Universidad de Zaragoza), **Juan Baró Pazos** (Universidad de Cantabria), **Agustín Bermúdez** (Universidad de Alicante), **María Victoria Camarero Suárez** (Universitat Jaume I), **José Manuel Calderón** (Universidad de Alcalá de Henares), **María Soledad ('Marisol') Campos Díez** (Universidad de Castilla-La Mancha), **José Cano Valero** (Universidad de Castilla-La Mancha), **Josep Cañabate Pérez** (Universitat Autònoma de Barcelona).

Juan B. Cañizares Navarro (Universidad CEU Cardenal Herrera), **Georgia D. Chadwick** (University of Louisiana), **Miguel Ángel Chamocho Cantudo** (Universidad de Jaén), **Bartolomé Clavero** (Universidad de Sevilla), **Juan José Climent** (Abogado, Barcelona), **Eduardo Cebreiros Álvarez** (Universidad de La Coruña), **Orazio Condorelli** (Università di Catania), **Santos M. Coronas** (Universidad de Oviedo), **Séan P. Donlan** (University of Limerick), **Laura Donohue** (Georgetown University), **Francisco Javier Díaz González** (Universidad de Alcalá de Henares), **Antony Duff** (University of Stirling), **José Antonio Escudero** (UNED)-

Carlos Esplugues (Universidad de Valencia), **Maria Jesús Espuny Tomàs** (Universitat Autònoma de Barcelona), **Albert Estrada-Rius** (Universitat Autònoma de Barcelona), **Encarnación Fernández** (Universidad de Valencia), **Manuela Fernández** (Universidad Rey Juan Carlos), **Camino Fernández Giménez** (UNED), **Remedios Ferrero Micó** (Universidad de Valencia), **Josep Maria Font Rius** (Universitat de Barcelona), **Josep Maria Fuste Miquela** (Universitat Autònoma de Barcelona), **Anna Gabriel Sabaté** (Universitat Autònoma de Barcelona), **Enrique Gacto Fernández** (Universidad de Murcia), **Eduardo Galván Rodríguez** (Universidad Las Palmas de Gran Canaria), **Andrés Gamba** (Universidad Rey Juan Carlos).

Guillermo García González (Universitat Autònoma de Barcelona), **María Encarnación Gómez Rojo** (Universidad de Málaga), **Ricardo Gómez Rivero** (Universidad Miguel Hernández de Elche), **Emiliano González** (Universidad de Burgos), **Benjamín González Alonso** (Universidad de Salamanca), **José Luis González Cussac** (Universidad de Valencia), **Sara Granda** (Universidad de Castilla-La Mancha), **Vicente Graullera Sanz** (Universidad de Valencia), **Jan Hallebeek** (VU University Amsterdam), **Dirk Heirbaut** (University of Ghent), **Fernando Hernando** (Universidad de Valencia).

Emilia Iñesta Pastor (Universidad de Alicante), **Consuelo Juanto** (UNED), **Jukka Kekkonen** (University of Helsinki), **Amalia Kessler** (University of Stanford), **Julius Kirshner** (University of Chicago), **Jose María Lahoz Finestre** (Universidad Las Palmas de Gran Canaria), **José Antonio López Nevot** (Universidad de Granada), **Carmen Losa Contreras** (Universidad Complutense), **Maeva Marcus** (George Washington University), **Georges Martyn** (University of Ghent), **Sebastián Martín Martín** (Universidad de Sevilla), **Leandro Martínez** (Universidad Rey Juan Carlos), **Magdalena Martínez Almira** (Universidad de Alicante).

Alejandro Martínez Dhier (Universidad de Granada), **Félix Martínez Llorente** (Universidad de Valladolid), **Teresa Martínez Táboas** (Universidad de Vigo), **Luis Martínez Vázquez de Castro** (Universitat Jaume I de Castellón), **Aniceto Masferrer** (Universidad de Valencia), **Tünde Mikes Jani** (Universitat de Girona), **Tomàs de Montagut** (Universitat Pompeu Fabra), **Emma Montanos Ferrín** (Universidad de La Coruña), **Alberto Muro** (Universidad de Extremadura), **Juan Alfredo Obarrio Moreno** (Universidad de Valencia), **Oriol Oleart Piquet** (Universitat de Barcelona), **Olga Paz Torres** (Universitat Autònoma de Barcelona).

Manuel J. Peláez (Universidad de Málaga), **José María Pérez Collados** (Universitat de Girona), **Carlos Pérez Fernández-Turégano** (Universidad CEU San Pablo), **Jose Antonio Pérez Juan** (Universidad Miguel Hernández de Elche), **Antonio Pérez Martín** (Universidad de Murcia), **Dionisio Perona Tomás** (Universidad Castilla-La Mancha), **Maria Dolors Pey** (Cap del Gabinet Jurídic, Universitat Autònoma de Barcelona), **Carlos Petit** (Universidad de Huelva), **Heikki Pihlajamaki** (University of Helsinki), **Miguel Pino Abad** (Universidad de Córdoba), **Román Piña Homs** (Universitat de les Illes Balears).

Antonio Planas Rosselló (Universitat de les Illes Balears), **Rafael Ramis Barceló** (Universitat de les Illes Balears), **Estrella Ramos Garrido** (Universidad de Granada), **Isabel Ramos Vázquez** (Universidad de Jaén), **Remco van Rhee** (Maastricht University), **Magdalena Rodríguez Gil** (Universidad de Extremadura), **Eduardo Rojo** (Universitat Autònoma de Barcelona), **Jonathan Rose** (Arizona State University), **María del Carmen Sáenz Berceo** (Universidad de La Rioja), **Blanca Sáenz de Santa María** (Universidad Pontificia Comillas de Madrid, ICADE), **Ángel Sáenz-Badillos** (Harvard University), **Juan Sainz Guerra** (Universidad de Jaén).

19

Carlos Sánchez-Moreno Ellart (Universidad de Valencia), **Dolores del Mar Sánchez González** (UNED), **Manuel Santana Molina** (Universidad de Alicante), **Margarita Serna** (Universidad de Cantabria), **Carmen Sevilla Trujillo** (Universidad de La Laguna), **Sebastià Solé Cot** (Universitat Autònoma de Barcelona), **Fernando Suárez** (Universidad Rey Juan Carlos), **Ditlev Tamm** (University Copenhagen), **María Teresa Tatjer Prat** (Universitat de Barcelona), **Carmen Tort-Martorell** (Universitat Autònoma de Barcelona), **Jesús Vallejo Fernández de la Reguera** (Universidad de Sevilla), **José María Vallejo García-Hevia** (Universidad de Castilla-La Mancha, Albacete), **Tammo Wallinga** (Erasmus Universiteit Rotterdam), **Francisco Javier Zamora Cabot** (Universitat Jaume I).

Artículos de Opinión publicados por D. José Sarrión Gualda en el diario Las Provincias, como Catedrático de Historia del Derecho de la Universitat Jaume I y miembro del GESI (Grupo de Estudios Sociales e Interdisciplinares) de Universitat.

Estado unitario y Estado federal

Martes, 6 diciembre 2011

Puede un Estado unitario convertirse en un Estado federal? A lo largo de la historia países o Estados independientes han acordado unirse en una confederación, que ordinariamente ha desembocado en un Estado federal. Algunos han dado el paso hacia un Estado unitario. Al contrario, ¿puede un Estado unitario transformarse en un Estado federal o, incluso, confederal? Parece que, en estricta lógica jurídica, es imposible. El Estado federal es el fruto de un foedus (un acuerdo, un pacto) entre Estados. La voluntad de varios Estados previos alumbra uno nuevo y soberano, que acoge en su estructura a los Estados-miembros, pero sin suprimirlos, al mantenerlos con su composición y competencias anteriores en cuanto sean compatibles con el nuevo Estado.

Pero dentro de un Estado unitario no puede celebrarse ningún pacto de esta naturaleza, porque hay un solo sujeto. Aquellas partes del territorio o regiones, por mucha personalidad 'que se autorreconozcan', no son otra cosa que miembros del único cuerpo político que es el Estado unitario. ¿Cuál es la situación actual de Estado español, como estructura política de la Nación española?

Podemos preguntarle a nuestra Constitución de 1978 qué tipo de Estado ha gestado. En una apreciación general, España parece un Estado unitario, pero, con objeto de contentar a los nacionalistas vascos y catalanes, la Constitución sembró la semilla de mostaza de la autonomía de las regiones y nacionalidades (art. 2º y capítulo III) que ha fructificado en un árbol frondoso, cuyas ramas, las comunidades autónomas, están adelgazando y debilitando, a pasos agigantados, el tronco común, el Estado. La cuestión ya venía del artículo 10 de la Constitución republicana de 1931, que definía al Estado como integral, para sortear el federalismo y huir del unitarismo. La fórmula ahora empleada con el mismo propósito es el Estado de las autonomías, que se alimentan y crecen con el traspaso de competencias y servicios. Este procedimiento puede considerarse un expediente apto para agilizar el funcionamiento de las administraciones públicas y aproximar los servicios al ciudadano. Si las transferencias obedecieran siempre a este fin, el Gobierno y las Comunidades autónomas examinarían, oportunamente y con la mejor voluntad, si la gestión de los servicios transferidos debe permanecer en manos de las Comunidades autónomas o algunos ser devueltos al Estado.

Pero, en algunos casos, las transferencias son desgraciadamente el precio que el Estado tiene que pagar, cuando el Gobierno de turno necesita los votos de alguna minoría nacionalista y ésta los 'vende' a cambio de transferencias a veces poco justificadas. Si una Comunidad autónoma entiende que las transferencias de competencias y servicios constituyen una devolution al sucesor actual de un

imaginado e imaginario Estado independiente medieval, absorbido por el Estado absoluto en la Edad Moderna, considerará que esa corriente de transferencias no tiene retorno en ningún caso y no cabrá nunca una recuperación de las mismas por el Estado nacional. No conozco el caso de ninguna competencia revertida al Estado por parte de ninguna Comunidad autónoma, trufada o no de nacionalismo separatista.

A pesar de lo dispuesto en la Constitución, la carrera de la descentralización política y administrativa no tiene fijada una meta clara en la praxis política que venimos siguiendo. No sé si algún político con dotes de adivinación o si algún constitucionalista es capaz de entrever el modelo definitivo del Estado español. Ahora, la crisis económica cuestiona, más que la configuración autonómica del Estado, la situación a la que hemos llegado. Algunas Comunidades autónomas han sobrepasado en alguna de sus competencias incluso la frontera de un Estado federal.

El Estado español ha cometido muchos pecados capitales en su configuración autonómica. Señalemos sólo tres: renunciar a un sistema educativo único, que reforzaría la conciencia nacional unida, independientemente del derecho de las Comunidades autónomas de desarrollar su propia cultura y valores; entregar a la legislación y ejecución de las mismas ciertas competencias que pueden entorpecer la existencia y funcionamiento de un mercado único, tan necesario en época de crisis y en un mundo globalizado; y, finalmente, quebrantar en algunos aspectos la igualdad constitucional de los españoles.

Un escritor suizo, Borgeaud, es autor de cierta metáfora que relaciona los tipos de Estado con ciertos frutos botánicos. La confederación se asemeja a un racimo de uvas muy sueltas entre sí, apenas ligadas por el pedúnculo. El Estado federal es simbolizado por una naranja que conserva la unidad de sus gajos interiores, pero envueltas en sólida cáscara que las une con vigor. El Estado unitario recuerda la manzana en que, bajo la capa externa y entre la pulpa ya homogénea, no quedan sino vestigios de la sutura primitiva. El Estado integral puede asimilarse a aquellos frutos en maceta, donde no se sabe si el desdoblamiento advertido obedece a riqueza de vitalidad o entraña un proceso de parasitismo mal disimulado. ¿A qué imagen botánica se asemeja hoy la España autonómica?

Al loro, ni chocolate

Domingo, 18 septiembre 2011

Es un tópico referirse, como el chocolate del loro, a los gastos menudos de las Administraciones públicas que, por su escasa cuantía, no parece que sea necesaria una estricta justificación de los mismos. Pero, por tratarse de fondos que proceden de los impuestos, todo dispendio de las mismas debe ser absolutamente justificable y justificado. Se han de tener muy en cuenta que todos los recursos de las Administraciones son públicos por su destino (satisfacer unas necesidades comunes de la sociedad); pero, al mismo tiempo, son 'privados' por su origen (proceden del bolsillo de los ciudadanos).

Hecha esta advertencia sobre la escurpulosidad en los dispendios que debe regir la gestión y actuación de las Administraciones, conviene reflexionar sobre la necesidad de reducir el gasto público, para paliar el déficit crónico de nuestras finanzas y achicar la deuda pública que nos tiene sumidos en la miseria. Las medidas que aquí se proponen no son en modo alguno originales: todas se han dado a conocer por la opinión pública, pero queremos enumerar algunas de ellas. La primera medida consiste en la reestructuración a la baja de todas las Administraciones públicas (estatal, regional o autonómica y local: diputaciones y ayuntamientos), sometiéndolas a un estricto régimen de 'adelgazamiento'. En principio no parece que la organización del Estado pueda reducirse sustancialmente, por cuanto ya se ha producido un excesivo vaciamiento de sus competencias y funciones a favor de las Comunidades autónomas. Son éstas las que adolecen de una hipertrofia en su estructura y organización porque han imitado y emulado las del Estado.

22

Algunas de las medidas aquí propuestas comportan una reforma de la Constitución y al ser tan necesarias no tendría que haber ningún reparo en la modificación de la misma. Para comprobar la inutilidad de algunos órganos del Estado hagamos un pequeño ejercicio de imaginación y preguntémonos si el funcionamiento del aparato del Estado mejoraría incluso con la supresión de alguno de sus órganos. Un ejemplo: la función legislativa del Estado ¿acaso padecería con la supresión del Senado, que apenas cumple otras funciones? En las Comunidades autónomas, ¿no podrían nutrirse sus Parlamentos o Cortes de diputados provinciales en proporción a los votos de cada partido? Muchos parlamentos regionales aprueban muy pocas leyes al año. Esta función legislativa y la de control de Gobierno regional apenas puede producirse al contar éste con la mayoría de la Cámara y no permitir comisiones de investigación, por lo que no se justifica la existencia, en su composición actual, de los parlamentos regionales.

Se levantan voces sugiriendo la conveniencia de suprimir las Diputaciones provinciales por innecesarias. En su haber histórico hay que apuntar que en sus inicios defendieron el régimen liberal y a lo largo de su existencia han prestado apoyo de todo orden a sus municipios. También se sugiere la agrupación de pequeños municipios pero hay que proceder con exquisito cuidado para no despojarlos de todo servicio público. En muchos casos ya han perdido el cuartel de la Guardia Civil, las escuelas, el cura, el médico, etc.

Más que suprimir algún nivel de las Administraciones públicas lo conveniente es fijar de forma clara las competencias que le son propias y los servicios que se le atribuyen, eliminando duplicidades. Así se manifestaría que algunos servicios y unidades de todos los niveles de las administraciones son innecesarios.

Dentro de cada Administración es preciso reducir su estructura a través de varios procedimientos. Supresión de organismos y empresas públicas, creadas, a veces, para colocar a los correligionarios y tratar de escapar del control de la intervención del Estado. Supresión del enjambre de asesores, cuyo nombramiento escapa al procedimiento del sistema de oposiciones; las propias unidades administrativas, según la naturaleza de su función, deben asesorar a los cargos políticos. Supresión de muchos coches oficiales que hacen muy visible el despilfarro y la utilización de este medio y otros (tarjetas de créditos y teléfonos móviles) para asuntos estrictamente oficiales. Supresión o reducción de las TV autonómicas, que están al servicio propagandístico del Gobierno regional y cuya financiación es un pozo sin fondo.

Capítulo especial merecen también las subvenciones otorgadas por cualquier nivel de la Administración. No mencionaré las que deben mantenerse, sino de algunas que deben suprimirse: las que reciben los sindicatos y las que se otorgan a los partidos políticos. Asimismo cabría una revisión de la total gratuidad de algunos servicios públicos.

La gestión económica y financiera de los recursos públicos por parte de los políticos debe ser llevada a cabo con más meticulosidad que la administración de su propio patrimonio, por tratarse de recursos ajenos.

23

Es necesario un estricto ajuste de los gastos de las Administraciones públicas a los presupuestos aprobados, así como el control minucioso de los mismos por las diversas Intervenciones.

Conviene una tipificación delictual e introducción en el Código penal de aquellas conductas de los políticos y funcionarios públicos que impliquen una mala gestión de los recursos públicos.

Es necesaria también una fiscalía del Estado independiente y vigilante de los casos de corrupción, sin mirar el color de sus autores.

Y siempre hay que seguir negándole al loro el chocolate, como el gasto que supone el servicio de traducción en el Senado, porque caemos en el ridículo.

La razón y la ciencia acusan al aborto

Domingo, 17 julio 2011

Casi todo contra el aborto está dicho y también un amplio abanico de argumentos está escrito. Los partidarios del aborto suelen argumentar que los contrarios al mismo lo son por razones ideológicas o religiosas. No sólo la Iglesia católica y otras confesiones religiosas condenan el aborto, sino también muchas organizaciones, movimientos e innumerables personas, no necesariamente religiosas, lo consideran un atentado a los derechos humanos. Y precisamente para rechazar el argumento de la vinculación exclusiva de la condena del aborto a concepciones religiosas, vamos a apoyarnos sólo en argumentos de razón, en los descubrimientos de la ciencia y en fundamentos de carácter científico.

La primera constatación palmaria es que desde el momento mismo de la fecundación o concepción se inicia un proceso unitario e inescindible que, normalmente, y si no interviene la mano interruptora del hombre, desemboca y corona en el nacimiento de un nuevo ser humano. ¿Cómo puede entenderse que algunas legislaciones admitan la división de ese proceso unitario en fases y despenalicen la eliminación del feto durante cierto periodo y, transcurridas 24 horas más, tal acción se convierta en ilícita y criminal? ¿No son soluciones legales faltas de coherencia? No hay ningún argumento racional ni lógico para empezar a proteger la incipiente vida humana desde un punto de su desarrollo, fijado arbitrariamente.

A la razón ha venido a sumarse la ciencia. Desde las primeras semanas de gestación, la vida propia del feto es visible y audible. La ecografía ha venido a demostrar con gran nitidez la existencia desde las primeras semanas de un nuevo ser perfectamente formado.

La legislación histórica española siempre castigó el aborto. Pero en su excusable ignorancia establecía una pena más leve para el aborto del feto no formado o todavía no vivo. No hubiera hecho tal distinción ante una ecografía.

Se alega a favor del aborto el haberse admitido por la legislación de los países de «nuestro entorno». Primero, hay principios, verdades y valores que están por encima de la libertad humana y no pueden someterse su validez a ninguna votación, por tratarse de derechos humanos. Segundo, podemos acudir a exponer ejemplos históricos de errores generalizados. Durante gran parte de la historia se ha admitido la esclavitud como una institución natural (Roma, por ejemplo). Una mente tan preclara como la de Aristóteles la justificó. Hoy casi ha desaparecido y no hay quien la defienda racionalmente ¿no estaban equivocadas aquellas sociedades?

Descendamos ahora al ámbito jurídico. En Roma el «paterfamilias» tenía un poder omnímodo sobre el grupo familiar. Hoy día esta sociedad patriarcal (en su versión moderna, machismo) va desapareciendo de nuestras sociedades liberales y la mujer se ha ido equiparando al hombre. Así, el varón y la mujer tienen los mismos derechos, pero también las mismas limitaciones ligadas a los derechos humanos. El hombre y la mujer son libres para concebir un hijo, pero una vez que el acuerdo de tenerlo ha cuajado en un nuevo ser, se levanta una barrera infranqueable que representa el

respeto a los Derechos humanos. Ni conjunta ni unilateralmente los progenitores pueden decidir la interrupción del embarazo. Aquel poder omnímodo que tenía el varón en Roma, no debe encontrar una versión moderna y contraria en el feminismo radical que concede un derecho absoluto sobre el feto, que es el fruto de la voluntad (amorosa, añadiría yo) de los dos progenitores. La voluntad de la mujer no puede pasar por encima de la del otro progenitor ni tampoco atropellar los Derechos humanos. Lo que lleva en sus entrañas es un nuevo ser, con vida propia, sobre el que no tiene ningún derecho, sino la obligación de traerlo a este mundo.

Para los embarazos no deseados, para las situaciones límite o casos de extrema necesidad en que pueda encontrarse la mujer, siempre hay instituciones que apoyan y solucionan estos casos y siempre habrá brazos amorosos que acojan a la nueva criatura.

Nuestra legislación, que consideraba el aborto como un delito y lo despenalizaba en los tres conocidos supuestos, ha dado desgraciadamente el paso terrible y equivocado de convertirlo en un derecho de la mujer, durante un tiempo de la gestación: una ley de plazos.

Avanzar hacia un precipicio no es progresista, cuando se cae en la miseria moral y en la indignidad. Esta cuestión es tan grave que, cuando un médico abortista se convence de la maldad intrínseca del aborto, no se queda sólo en reconocer su error sino que se convierte en un activo antiabortista y no siempre por razones religiosas.

Hoy nos hemos sensibilizado hacia la humanización de la vida animal (supresión del maltrato a los animales, protección de ciertas especies de aves y reptiles desde el propio huevo) y nosotros nos deshumanizamos con la legalización del aborto. ¿La vida de un niño no vale un huevo? ¿Merece alguna especie mayor protección que la humana? No, el aborto repugna a la razón y a los derechos humanos.

Viva Fuentealbilla

Domingo, 5 junio 2011

Un gran futbolista, y mejor persona, no corpulento ni aparentemente muy atlético, normal de estatura, llamado Andrés Iniesta, celebraba el año pasado los acaparadores triunfos del Fútbol Club Barcelona, tanto en el campo de fútbol como en los balcones oficiales con regocijados gritos de: ¡Visca el Barça! ¡Visca Catalunya! Y remataba con un ¡Visca Fuentealbilla!. Bien, Andrés, tú has puesto, en cierto modo, tu pueblo en el mapa, o lo has dado a conocer mejor. Para dar alguna pincelada sobre esta villa, cabe añadir que es un pueblo de la provincia de Albacete, concretamente de la comarca de la Manchuela, situado en la carretera que une Requena con Albacete capital. Debe su nombre seguramente a unas salinas de las que ignoro si se siguen explotando. Pero no voy hablar de geografía ni economía rural.

Cuando Iniesta celebraba los triunfos del Barça hacía bien en acordarse de su pueblo, después del club de fútbol donde se formó como futbolista y sigue jugando. Pero, ¿cómo hubiera resonado además en el Nou Camp o en los balcones de los organismos catalanes un viva España, cuando se celebraba un triunfo a costa de un equipo extranjero?

Ciertos españoles, muchos o pocos, evitan denominar España a un Estado que tiene como 'soporte' geográfico la tierra que fue llamada por los romanos, Hispania, cuyos habitantes desde la Edad Media son conocidos, por los de otros países europeos, como españoles, empezando por los catalanes que fueron señalados por los francos como Hispani. Lo que en otros países es normal, aquí, en España, es fuente de polémica o de malos entendidos. Todo francés, alemán, italiano... etc., refiriéndose a su propio país o a otro, dirá Alemania, Francia, Italia, España. Pero muchos de nosotros diremos Estado Español. Si un francés dice Francia, o un alemán, Alemania, nadie sacará conclusiones sobre su ideología política. En España sabemos que no suele ser así: decir España o bien Estado español, parece que transparenta la ideología política o modo de pensar del que lo dice. Lo mismo cabe decir de Valencia, Reino de Valencia, Comunidad Valenciana, o País Valenciano.

Las expresiones rutinarias de otros nacionales para referirse a su País y la acción de exhibir con normalidad sus símbolos, no tiene paralelo pacífico entre nosotros: decir España o mostrar la bandera nacional puede resultar en algunas partes hasta provocativo. El uso -o si se quiere, abuso- de expresiones y de símbolos del Régimen anterior, no justifica el 'encogimiento' que, incluso los convencidos, muestran a la hora de llamar España a nuestro Estado, País o Nación. El Estado Español es sólo la personificación jurídica de España, no un ente territorial. Sería ridículo decir que llueve sobre el Estado Español y no sobre España o territorio español. No hay muchas ocasiones en que se vea en este aprieto un meteorólogo 'regional', porque en su cadena autonómica de TV, nos dará sólo el 'parte' del tiempo de su territorio exclusivo. Un catalán que vea los informativos de las TVs catalanas, será informado detalladamente del tiempo que hará incluso en el Rincón de Ademuz (enclave valenciano entre Teruel y Cuenca), pero no sabrá si ha de echar el paraguas, si tiene que viajar a Zaragoza. De paso la TV autonómica evita que aparezca el mapa

completo de España en la pantalla. En algunos casos la situación podría sobrepasar el ridículo y alcanzar el esperpento. Imaginemos a la TV madrileña dando el tiempo sólo de la provincia de Madrid. De ahí que extienda, según creo, la información a Castilla-La Mancha y Extremadura.

Como la televisión estatal da el tiempo sólo del territorio español, la mimética imitación de algunas Comunidades Autónomas se limita a darlo de su territorio. Además, en algunas Comunidades Autónomas, incluso las de veleidades independentistas, sus organizaciones de autogobierno son también calcos del denostado Estado español. Las estructuras de organización y de gobierno de CCAA, muchas veces inflacionarias, no sólo cumplen el objetivo de crear numerosos 'pesebres' para los correligionarios y, por ello, no sólo resultan costosas, sino también peligrosas por disgregantes de la unidad del Estado.

Si creas una Comunidad Autónoma con un órgano legislativo (evito llamarle poder) tenderá a considerarse cámara de representación exclusiva de la población de su territorio; y si se trata de una comunidad de arraigada tradición nacionalista, sus decisiones se considerarán que deben primar sobre las de otros órganos del Estado. Tal confusión interesada afloró con ocasión de la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Estatuto catalán.

Nuestras CCAA empiezan a comportarse como reinos de taifas y hasta consiguen que algunos órganos estatales se colorean pintorescamente como cámaras interestatales o internacionales. Piénsese en el Senado y en la 'necesidad' o necesidad de contar con intérpretes de las otras lenguas españolas, cuando todos los senadores se entienden en la lengua común: el castellano.

Y ahora no puedo entrar, por cuestión de espacio, a comentar la paulatina formación de una opinión pública que considera que la estructura actual del Estado Autonómico es imposible de financiar, además de que frena la competitividad de nuestra economía y, lo que es más grave, establece desigualdades de todo orden entre los españoles.

La pervisión de la política

Domingo, 6 marzo 2011

Los griegos se organizaron políticamente en varios Estados-ciudad ('polis') y llevaron a la cultura occidental el vocablo 'política' y otros términos derivados. Los romanos lo hicieron igualmente en un Estado-ciudad: Roma ('civitas'). Los conceptos de 'polis' y de 'civitas', lanzados a la corriente de la historia, han acabado por recorrer diferentes caminos.

Los términos con etimología en 'civis' y 'civitas' no se han deslizado nunca hacia una deriva peyorativa en nuestra cultura occidental: y así, ciudadano, civilización, civilizado se han opuesto siempre a súbdito, barbarie, bárbaro. Los vocablos ciudadanía y ciudadano han calificado siempre a una población o a un individuo que goza de unos derechos. Y si estos derechos se referían y reducían inicialmente a las personas acogidas y amparadas por un Fuero local, cuando se producen las revoluciones liberal-burguesas a finales del siglo XVIII y principios del XIX, la categoría de ciudadano adquirirá una nueva significación. Desaparecida la monarquía absoluta, el individuo abandona la condición de súbdito y adquiere la de ciudadano para designar al sujeto de derechos civiles y políticos, y posteriormente otros de carácter social, económico, y cultural.

Otra suerte ha corrido a lo largo de la historia el término 'polis' y sus derivados (política, político) de necesaria utilización en todo discurso sobre la organización y ejercicio del poder. Los comienzos no podían ser más prometedores. Aristóteles entre- saca al hombre del conjunto de los animales por su condición de animal político, de su sociabilidad en todos los órdenes. Durante mucho tiempo, la política y lo político han gozado de una valoración positiva. Quevedo identifica en su obra: Política de Dios y gobierno de Cristo. la providencia divina actuando en el mundo.

En el terreno jurídico, y más modestamente, Castillo de Bovadilla escribe su 'Política de Corregidores', como fruto de su experiencia de buen gobierno corregimental, en la que adoctrina a los futuros corregidores en la adecuada práctica de gobierno. Pero no nos detengamos en más ejemplos históricos y vayamos directamente al panorama actual.

No podemos afirmar, como lo hacíamos con ciudad y ciudadano, el mantenimiento permanente de una valoración positiva para el conjunto de las acepciones de la política y de lo político. Para empezar, la política tiene una hermana bastarda que es la politiquería que tiene entrada en el diccionario de la RAE. La política y lo político caminan cada vez más hacia su equiparación con el partidismo y el sectarismo. Los culpables de este desvío peyorativo son precisamente algunos políticos. Toda profesión de cualquier clase exige una formación previa y una experiencia, para proyectarlas y ejercerlas sobre una actividad humana. Esta generalización suele fallar en la actividad política. La pura designación digital posibilita acceder a áreas del poder a personas poco o nada preparadas para la función encomendada. Se han encomendado ministerios a quienes estaban poco o nada preparados para tan alta función. El político profesional, que no acredita un triunfo previo en otra actividad

pública o privada, tiene que aferrarse al cargo que desempeña porque fuera de la política no conseguiría ningún puesto relevante. Como consecuencia su actitud será servil con respecto al que le ha nombrado y no podrá permitirse la menor crítica razonada. En expresión plástica: «El que se mueve no sale en la foto».

De ahí que la política vaya adquiriendo connotaciones negativas y lo político tienda a identificarse con lo partidista y sectario, frente a lo técnico y racional. El argumento de que todos los políticos no son iguales es válido. Los hay competentes y entregados a la cosa pública. Pero estos generalmente no son profesionales de la política sino del mundo empresarial o de la función pública. Otra fuente de descrédito que aqueja a los partidos políticos suele ser la facilidad con que cambian sus principios ideológicos, sus programas o sus promesas; siempre que tal volubilidad les pueda resultar rentable electoralmente, o sea fruto de alianzas o pactos para mantenerse en el poder. Un solo ejemplo basta. Los socialistas defendieron desde los tiempos de La República el transvase del Ebro. La pérdida de las elecciones generales por Felipe González en 1996 impidió que el proyecto de transvase de su ministra Cristina Narbona llegase al BOE de Estado. El Gobierno del PP aprobó un transvase que canalizaba hacia el sur la mitad del agua del proyecto socialista. Por intereses partidistas y la búsqueda de apoyos parlamentarios, Zapatero cerró la hijuela a los sedientos campos de la Comunidad valenciana, Murcia y Almería. ¡Hay que ver con qué desparpajo y desahogo se toman algunas medidas políticas!

Lo político debería identificarse siempre con aquellas medidas que tomase el Gobierno que favoreciesen al conjunto de la población.

El presidente del Gobierno español y los poderes universales

Domingo, 28 noviembre 2010

Cristianizado el Imperio romano, Roma se convirtió en el centro de la cristiandad naciente. El Papa, sucesor de Pedro, y la Iglesia adoptaron símbolos del mundo romano. Uno de ellos fue denominar Sumo Pontífice al Papa. Éste, titular del sumo poder espiritual, nunca negó -ni menos asumió- el dominio de las dos espadas (la temporal y la espiritual). La doctrina güelfa no llegó más allá de afirmar que el emperador ejercía el poder temporal por delegación del Papa. La aplicación a la política del consejo de Cristo de dar al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios ha permitido la doble instancia de poder: uno temporal -civil o laico- ejercido por el emperador, y otro espiritual, los cuales, en el devenir histórico, han estado siempre a cargo de dos personas diferentes.

La Iglesia, Católica, apostólica y romana ha permanecido así hasta hoy; sin embargo, el Imperio Romano desapareció. Siempre asombró el derrumbamiento y caída de tan poderoso imperio y los historiadores se preguntaron por las causas de su desaparición. Además, durante la Edad Media se consideró que el espíritu, la idea o el alma del Imperio no quedó enterrada dentro de los escombros del Imperio Romano sino que, descorporizada del Imperio, se fue encarnando en sucesivos imperios. Primero fue el carolingio, y luego el Sacro Imperio Romano Germánico, sin que nos atrevamos a afirmar que en la modernidad los sucesivos Imperios español, francés y británico hayan encarnado esa supuesta alma o idea del imperio. En nuestros días la idea de imperio parece haber emigrado del mundo británico al norteamericano.

Detengamos aquí esta entradilla histórica y vayamos al asunto que nos ocupa. Ante estos dos poderes universales nuestro Presidente ha tenido una actitud poco acertada. Ante el "imperio" norteamericano, cuando era el jefe de la oposición y con ocasión de un desfile de las Fuerzas Armadas, mantuvo sus posaderas atornilladas a la silla al paso de la bandera y de los soldados americanos que vinieron a desfilar con nuestras tropas. No estuvo acertado y los americanos tomaron nota. La cortesía y la corrección sólo le obligaban a levantarse sencillamente del asiento. Nadie le exigía doblar la cerviz ni adoptar una actitud anatómica humillante, que fue precisamente la que mantuvo luego, a veces un poco esperpénticamente, ante el presidente Bush, de nulo carisma y escaso talento, que no lo recibía o le dirigía un fugaz y frío saludo.

El entonces aspirante lleva ya seis años en posesión, más que en ejercicio, de la Presidencia del Gobierno. Y estamos en las mismas: ahora le ha tocado al Papa. Si entonces representó un trasnochado antiamericanismo, ahora ha herido los sentimientos de muchos españoles e ignorado la cortesía. Si un huésped viene a tu casa no es suficiente que lo atiendan bien todos los miembros de tu familia: es necesario que estés tú también presente. Si apareces en el momento de despedirse, casi es peor: tu ausencia aún podía deberse a una causa justificada. Este señor, mal que me pese, es mi Presidente y de todos los demás católicos españoles, muchos o pocos, según echen las cuentas unos periódicos u otros. Con la ocasión de la visita del Papa, algunos medios de comunicación, en vez de hacerse eco del mensaje que traía, se han dedicado a elementales ejercicios de sociología sobre el descenso de los

matrimonios católicos o el de la práctica religiosa. Zapatero estaba obligado a atender al Papa, como Presidente de los españoles en general, entre los que se cuentan no pocos católicos.

La actitud ante los americanos nos perjudicó a todos los españoles y favoreció poco nuestros intereses económicos, al tiempo que somos considerados aliados poco fiables. Ahora ha pasado a la ofensa de los sentimientos más profundos de gran parte de la población española. Tampoco le hubiera venido mal oír, aunque se empeñe en no escuchar, alguna de las verdades sobre la que se ha forjado la cultura del mundo occidental. El Papa ha venido a revitalizar los fundamentos de una civilización cristiana. El Presidente a lo mejor se hubiera enterado de que la paz mundial ha de asentarse sobre unos valores ya inventados: la fraternidad universal sobre la que ya hablaron los estoicos y que funda la teología católica sobre la filiación divina de todos los hombres. No, no se ha portado como era su deber con el Papa. No aprende. Y se presentó a última hora, como un mal profesor, para explicarle al Papa (una mente muy clara y profunda) algunos puntos de la Constitución Española. Sólo faltó que le hubiera regalado un ejemplar de la Constitución Española con tapas rojas y lomo morado. Este chico no aprende, aun está en la primera cartilla: «la P con la A: PA, a ver, José Luis, repítela dos veces: PAPA».

Los eufemismos y el lenguaje políticamente correcto

Domingo, 10 octubre 2010

El lenguaje, que debe ser el medio de comunicación humano más importante, puede ser utilizado para tratar de ocultar la realidad. Encontramos un tristísimo y sangrante ejemplo en la ley del aborto que entró en vigor recientemente. Se llama algo así 'de la salud reproductiva'. ¡Qué poco tiene que ver con la reproducción el derecho que se concede a la madre para eliminar el feto que lleva en sus entrañas! No siempre el lenguaje oculta propósitos inmorales, como en este caso, y hablemos de otros menos trascendentes.

Hay tres razones o pretextos para no llamar a las cosas por su nombre: el tabú, el eufemismo y el llamado lenguaje políticamente correcto. Prescindamos ahora del primero y fijémonos en los otros dos.

El eufemismo es una figura retórica con la que cubrimos con una especie de velo una realidad demasiado cruda, hiriente o desagradable. Pero ese velo, a medida que se utiliza, se va desgastando, es preciso sustituirlo por otro cuando adquiere un sentido peyorativo.

Desterrados desde no se sabe cuándo los vocablos idiota e imbécil, para aludir a las personas que no gozaban de suficiente capacidad mental, hoy puede sorprender que los niños de esta condición se educasen hasta los años 70 en las llamadas todavía escuelas de subnormales. Supongo un poco frívolamente que el día que un niño le espetó a otro: «eres un subnormal», este vocablo ingresó en el catálogo de los insultos. Se fueron desgastando rápidamente otras palabras de recambio (deficiente, disminuido, físico o psíquico, minusválido) y ahora utilizamos la de discapacitado, definido por la RAE como minusválido.

Los eufemismos para ocultar defectos humanos, sean siempre bienvenidos, pero los injustificados e innecesarios tienen frontera con la cursilería y ridiculez. Sustituimos la palabra cárcel (seis letras) o prisión (siete) por establecimiento penitenciario (de veintiocho). Creo que el que está privado de libertad no siente ningún alivio por esta innecesaria rotulación 'kilométrica'.

Estos cambios nominales entre el eufemismo, la cursilería y el lenguaje políticamente correcto están recargando el lenguaje con innecesarios circunloquios. La palabra maestro, envidiado apelativo al que aspira todo profesor universitario, se la arrebató la LGD de 1970 al de primaria y le llamó profesor de EGB. Con el cambio de nombre no se borró el recuerdo de bajos sueldos ni de las privaciones. Lo que comenzó a aliviar la situación de los maestros fue la paulatina pero progresiva mejora de sus emolumentos. Con la sustitución del etiquetado, no se cambia la realidad.

Pongamos dos ejemplos de lenguaje políticamente correcto (otro circunloquio) referido al color negro y a la mujer. Hay que evitar a toda costa la mención del color negro de la piel de gran parte de la humanidad. Si un negro vive en USA, habrá que llamarle afro-americano. Si en África, subsahariano. Por la misma razón todos los europeos, vistos desde África somos norsaharianos. Creo que ese término denota una

ignorancia (no tratamos de averiguar el país africano concreto de esa persona), una desconsideración (nos da igual su país de origen) y casi un desprecio (el color negro no es tan digno como el blanco para tener que evitarlo).

La justa equiparación entre el varón y la mujer, que el lenguaje políticamente correcto quiere testimoniar, es también causa de recargar el discurso por tener que expresar siempre los dos géneros. En otros casos se roza la incorrección gramatical. Un ejemplo: se forma y fuerza el femenino de algunas palabras en las que bastaría anteponerle el artículo. Debería decirse la juez, no la jueza porque la z no es terminación del masculino; las palabras terminadas precisamente en z son predominantemente femeninas (emperatriz, actriz, institutriz). Ni siquiera la terminación en a denota sólo y siempre el femenino (atleta, poeta, esteta).

La lucha contra la discriminación de la mujer no puede llegar hasta corregir los refranes, cambiar los protagonistas de los cuentos o manipular los textos históricos. Si en los casos anteriores hay alguna expresión de discriminación, lo que se debe hacer es criticar el texto, pero dejarlo tal como fue escrito. Si el rey Alfonso X El Sabio dice en Las Partidas que la mujer es de natural avariciosa, habrá que reprocharle que en este caso se equivocó, porque el egoísmo es propio del ser humano en general.

Lo importante es transformar la realidad injusta y luego el lenguaje dará testimonio y expresión ajustada de ese cambio. Si queda algún supuesto de discriminación entre el varón y la mujer, tiene que eliminarse. Las naciones europeas, que se repartieron África y la explotaron, están obligadas a reparar las injusticias que cometieron y no es necesario empeñarse tanto en evitar la referencia al color de la piel de sus habitantes, del que, sin duda, los africanos están orgullosos.

La Constitución de 1978: un pacto para la convivencia

Domingo, 12 septiembre 2010

He estado a punto de anteponer a pacto el adjetivo fracasado, pero me he dado una pequeña tregua, para ver si podía cerrar este artículo con optimismo. Es doctrina común, generalmente admitida, que la Constitución actual es fruto del pacto de todas las fuerzas políticas que fundieron sus voluntades en un acuerdo, desechando cada una de ellas sus postulados más extremos y así se ganaba una zona más amplia de entendimiento. De esta forma, España contó con una nueva Carta Magna y, además, al ser fruto del consenso, se podía augurarle un éxito duradero, al rectificarse el tradicional signo partidista de nuestro constitucionalismo histórico.

Desde la primera Constitución española de 1812, aprobada por las Cortes de Cádiz y próxima a celebrarse el segundo centenario, se han sucedido en España media docena de constituciones, hasta la actual de 1978, sin contar con otros proyectos abortados. Frente al ejemplo de EE. UU., que cuenta con una sola Constitución, si bien revisada con algunas enmiendas, los historiadores y constitucionalistas han diagnosticado que las sucesivas Constituciones españolas eran la plasmación y obra de la excluyente ideología del partido político en el poder. Repasemos brevemente cada una de nuestras Constituciones. La de 1812, inspirada en la Ilustración y que incluye en su texto los principios de liberalismo, tuvo enfrente al absolutismo, que consiguió por dos veces su derogación. La de 1837, rectificación y recorte de la anterior, la de 1869 (radicalmente burguesa) y la de 1931 (notoriamente sectaria), las podemos catalogar entre las progresistas. La de 1845 (estrictamente conservadora) y la de 1876 (también conservadora, pero con ánimo integrador) son obra del moderantismo español.

Cada vaivén político se llevaba por delante no sólo el partido gobernante sino también con frecuencia la Constitución vigente. Adviértase el movimiento pendular de nuestro constitucionalismo histórico que pasaba de un texto progresista, al siguiente conservador o viceversa.

La actual Constitución es el resultado de la cesión de unos y otros, y, en consecuencia, como hemos dicho, fruto del pacto. Pero también lo fue del borrón y cuenta nueva. La ley de amnistía política, valorada positivamente por los partidos de derecha e izquierda, parecía enterrar definitivamente, y dejar sólo al estudio de los historiadores, un período de nuestra historia en el que, a una República sectaria y convulsa, siguió una espantosa guerra civil y un largo régimen autoritario.

La actual Constitución de 1978 goza ya de una vigencia de treinta y dos años. Sólo la de 1876 fue de una duración ligeramente superior, pero en modo alguno comparable a la primera ni en limpieza electoral ni en el reconocimiento de los derechos de los ciudadanos. Nuestra Constitución ha funcionado aceptablemente durante más de tres decenios y ha acreditado su valor como marco de convivencia. Dentro de su texto y espíritu puede gobernar cualquier partido político democrático. Así, tras los gobiernos del conglomerado ideológico de la UCD y el sobresalto del 23 de febrero de 1981, el pueblo español llevó al poder al partido socialista al año siguiente y lo mantuvo en él hasta 1996. El acceso al gobierno del PSOE debía interpretarse como el

fin de la Transición política iniciada en 1975 y del rodaje con éxito del texto constitucional. En 1996 el partido conservador del PP sucedió al PSOE durante dos legislaturas, volviendo éste al gobierno en 2004.

No hay obra humana eterna y menos las instituciones políticas, pero su cambio o sustitución sólo deben dictarlo la necesidad o la conveniencia; y hoy por hoy no vemos por ningún lado que sea conveniente ni necesario introducir ningún cambio. De ahí la política absurda del actual gobierno que parece embarcada en un proyecto de una nueva Transición, queriendo negar validez a la realizada y conectar con la legitimidad republicana de 1931. Para colmo, padecemos unos partidos políticos nacionalistas situados en una continua transición, para los que cualquier concesión o traspaso de competencias es un peldaño más para alcanzar la independencia.

Las cesiones a los nacionalismos del actual presidente del gobierno se deben a la necesidad de contar con la mayoría suficiente para sacar adelante ciertas leyes en las Cortes, pero Rodríguez Zapatero parece tener cierta afinidad ideológica con las posturas nacionalistas. No se puede aceptar y bendecir, y menos de antemano, todo lo que apruebe un parlamento regional; y si se hace, como ocurrió con el Estatuto catalán, se nos presenta un grave problema, que la reciente sentencia del TC no ha resuelto. Los partidos nacionalistas catalanes y el propio gobierno del tripartito, al frente del cual se halla el socialista Montilla, en vez de celebrar los indudables avances hacia la disgregación de España que el Estatuto representa, se han levantado en manifestación contra la sentencia del TC, porque recorta el Estatuto. Además, colocan la voluntad de un inexistente políticamente pueblo catalán por encima de la decisión de un órgano fundamental del Estado.

No, no puedo ser optimista: el pacto fundacional de nuestra convivencia se resquebraja.

El beso del portero y la reportera

Domingo, 25 julio 2010

El reciente campeonato mundial de fútbol se ha cerrado y sellado con el beso más espectacular de la historia, no por su ejecución, más bien recatada y contenida, sino porque ha sido presenciado por gran parte de los aldeanos globales. El trabajo informativo de la reportera, junto a la portería del rectángulo de juego se temía que pusiese en peligro la concentración del guardapuerta en su misión de despejar o parar todos los balones que amenazasen su portería. Si el equipo español perdía dos partidos se truncaba la posibilidad de que nuestros muchachos siguiesen adelante, haciendo un saludable ejercicio físico en competición con las selecciones de otros países.

El primer encuentro significó la representación del primer acto de una tragedia nacional, pero en los siguientes mejoró la actuación de nuestro equipo. Se ganaron los sucesivos partidos, contando con un portero siempre atento y concentrado, que resolvió con acierto todos los lances y sobresaltos, a que nos sometían los equipos extranjeros. El beso del portero a Sara (todos ya la conocemos) confirmó y selló la actuación acertada del futbolista y de la periodista, porque la función del beso, a lo largo de la historia, ha consistido fundamentalmente en confirmar y sellar un sentimiento de amor, un acto, un compromiso, un pacto o acuerdo de paz.

Confirmación del amor, con carga jurídica, representaba el beso entre los esposos (así llamados antiguamente los prometidos) en la Bética hispana y que fue recogido y expandido por el Derecho romano por todo el Imperio. Si uno de los esposos fallecía y había mediado el beso, el sobreviviente conservaba la mitad de los bienes y regalos, donados por la otra parte. Esta solución jurídica, con ciertas variantes fue incorporada a los textos visigodos y españoles. Incluso en la Edad Media en una fazaña (sentencia del Rey o un alto juez) se cuenta que una burgalesa, pudorosa u orgullosa, prefirió devolver todos los regalos recibidos de su prometido, cuando el compromiso se rompió, con tal de no reconocer o dar a entender que había sido besada.

El beso (ósculo) está presente en las relaciones feudo-vasalláticas en Europa. El beso confirma y sella, junto con otras ceremonias y símbolos, el sometimiento del vasallo al señor, pero estableciendo una fidelidad mutua. En el feudalismo castellano, el beso en la cara, se sustituye por el besamanos del vasallo al señor. De esta parte del ceremonial feudal ha llegado hasta la actualidad una huella de significación de respeto. Acudía la chiquillería a besar la mano del párroco, cuando lo encontraba en la calle. Se inclinan todavía algunos caballeros, en ademán de besar la mano que les tiende una señora.

En ocasiones, un beso ponía fin al desamor y malquerencia. En una ley de las Partidas, el texto legal más importante de Castilla, el Rey Sabio establece que si dos se quieren mal por razón de algún delito; y sucediere que "se acuerden para haber su amor de consuno, conviene que se perdonen y que se besen. porque el beso es señal que quita la enemistad del corazón" (un beso de paz).

Hemos dejado para el final los besos carentes de valor o negativos. Hay besos vanos, pórtico de una relación sexual esporádica o pagada, sin el ligamiento del amor. Hay

besos inmorales, por adúlteros, que confirman y sellan un engaño. Hubo un beso único e irrepetible, el de Judas a Cristo, que señaló una traición. Hay besos que sellan un silencio en organizaciones secretas. Han existido besos robados a la mujer, que se han castigado como injurias.

En un Derecho penal antiguo de Francia, había besos impuestos como castigo o pena: el que robaba un perro de caza era condenado a dar tres vueltas a la plaza pública con el perro, al que tenía que besar el trasero, parte corporal a la que los prisioneros eran obligados a besar a los vencedores, durante las guerras civiles en la Edad Media.

Habemus statutum

Domingo, 18 julio 2010

El estatuto del que se trata no puede ser otro que el de autonomía de Cataluña aprobado en el año 2006 y objeto de reciente sentencia del Tribunal Constitucional. Quien escribe estas líneas es consciente de que, abordando los asuntos de Cataluña, incluso los de carácter estrictamente político, con el discurso y la razón, puede ser motejado de anticatalán por nacionalistas apasionados. No debería ser necesario alegar títulos y méritos para justificar una actitud de imparcialidad y tratar de evitar la descalificación de catalanofobia. Gran parte de mi carrera funcional y académica la he desarrollado en Cataluña, donde no sólo he publicado en catalán sino también he defendido esta lengua. Hay otras, pero basta ya de credenciales y vayamos al asunto que nos ocupa.

Hemos estado casi cuatro años pendiente de que la fumata del redondo edificio-“chimenea”, sede del Tribunal Constitucional, nos anunciase la decisión y sentencia de tan alto órgano jurisdiccional sobre los recursos interpuestos por el Partido Popular y el Defensor del Pueblo, entre otros, contra el Estatuto de Cataluña, aprobado primeramente por el Parlamento de esta Comunidad y después por las Cortes españolas que insuflaron vida a una criatura que no debía ser viable en modo alguno. Más de cuatro años, en que circularon borradores y proyectos de Estatutos de Autonomía, a todas luces, inconstitucionales. Creo recordar que un informe del Consell Consultiu de la Generalitat encontró más de una veintena de artículos del borrador o proyecto que no encajaban ni en la letra ni en el espíritu de la Constitución. Y no debería ser necesaria la opinión de tal órgano consultivo, presidido por un ilustre catedrático de Derecho Administrativo. Entréguese a un ciudadano, poco experto en Derecho, el texto de la Constitución y el del Estatuto y comprobará como éste no encaja en el primero. Expresión ésta no muy propia de la dogmática jurídica, pero creo que es muy gráfica y exacta.

38

Ahora no voy a entrar a enumerar los argumentos que se han esgrimido contra la inconstitucionalidad del citado Estatuto, como la quiebra de la estructura unitaria del Estado nacional y una reforma fraudulenta de la Constitución por vía estatutaria que puede conducir hacia un deslizamiento confederal de nuestro Estado. Ahora señalamos sólo las actitudes y responsabilidades de tan desaguisada reforma y no entramos a considerar los efectos perniciosos de la misma para nuestra convivencia.

El “embrollo” en el que ha metido al Estado el Estatuto catalán tiene un responsable máximo, que lo bendijo antes de que el Parlamento de Cataluña lo concibiera. Después fue aprobado por las Cortes con ligeros retoques que no desnaturalizaban un proyecto por entero nacionalista. Entró a continuación en escena el Tribunal Constitucional (TC), que ha estado casi cuatro años, con tijera en mano, para decidir por dónde recortar el texto, y tratando de componer y pactar una sentencia entre sus miembros. El pueblo español asistía asombrado a la calificación que hacía la prensa de magistrados conservadores o progresistas, intuyendo el voto de cada uno, al considerarlos comisarios de los partidos políticos que los habían propuesto.

Cuatro años durante los cuales los partidos nacionalistas catalanes han estado descalificando y amenazando al TC, si había recorte del Estatuto. Por su parte el

gobierno catalán del tripartito no se ha guardado de criticarlo y su presidente, que es la máxima autoridad del Estado en Cataluña, convoca y preside una manifestación contra otro órgano del Estado. Al mismo tiempo ha ido aprobando leyes en desarrollo de un Estatuto impugnado. Cuatro años durante los cuales el TC ha tratado de componer una sentencia que, al final, ha resultado ser desaguisada; cuatro años de amenazas mientras que, por otra parte, el gobierno tripartito desarrollaba el Estatuto impugnado, para complicar más la situación. Cuatro años esperando, bastante desesperanzados una sentencia del TC ajustada a la Constitución y ¡Por fin, fumata!... negra para España.

Estudiantes de Erasmus en Bolonia

Domingo, 16 mayo 2010

Faltan más de 200 años para que nazca el humanista Erasmo de Rotterdam, pero nos encontramos en Bolonia a mediados del siglo XIII. Estamos deambulando por las calles de la ciudad y hemos dado con el Estudio General (en el futuro, Universidad); fundado por el Maestro de Artes, el monje Irnerio, que, dejando los rigores de la fría y húmeda Alemania, ha pasado los Alpes, atraído por la tibia Italia y los rescoldos de la cultura jurídica romana.

A través de las ventanas del estudio nos llegan las risas de los estudiantes de Derecho. Se trata, sin duda, de la lectura o explicación de clase del maestro Odofredo. Este discípulo de Accursio tiene fama de salpimentar la lectura y glosa de los textos romano-justinianeos con anécdotas vividas por los profesores y estudiantes. Llenos de curiosidad nos lleva también la imaginación a situarnos en medio del aula sin interrumpir las explicaciones de Odofredo ni la atención de la docena de estudiantes. En esos momentos está glosando un texto del Código de Justiniano, que versa sobre el fraude.

Después de aclarar su sentido, y tras una breve pausa, los estudiante advierten que el tono de la voz del maestro se hace menos solemne y más familiar. La anécdota está al caer y empieza así: "Juan Basiano puso un ejemplo a propósito del fraude que se le intentó hacer al antiguo maestro Alberico. Dijo así: unos escolares españoles invitaron a comer al maestro Alberico quien, como decía el maestro Juan Basiano, era aficionado a comer y beber en grupo. Sentados a la mesa el maestro Alberico y los estudiantes, éstos le servían al maestro un excelente vino tinto. El maestro Alberico dijo: este vino me parece un poco fuerte; mezcladle algo de agua. Los estudiantes, entonces, empezaron a mezclarlo con un vino blanco, que parecía agua, y emborracharon al maestro. Cuando lo vieron ebrio, le convencieron para que saliera por fiador de ellos, y para que les dejaran consultar sus apuntes."

Así eran algunos de los estudiantes pícaros de la Edad Media. Pero no nos interesan ahora los orígenes de la picaresca, sino constatar que a Bolonia acudían estudiantes, en su mayoría clérigos, de todos los rincones de la Cristiandad. No había barreras lingüísticas. El estudio del latín, como paso previo a ingresar en la universidad, los incorporaba a todos al conocimiento y manejo de una lengua común. Además, en la universidad de Bolonia y en las que se fueron creando a su imagen, se estudiaban los mismos textos, ya justinianeos ya canónicos y con la misma metodología: la glosa y el comentario.

A aquellas universidades, acudían jóvenes animosos a quienes no detenían ni los infames caminos, ni las largas distancias con jornadas inacabables, ni las incómodas posadas con duros jergones llenos de pulgas.

Pasados unos años y versados en una ciencia jurídica común volvían a su tierra donde aplicaban sus conocimientos en tribunales, Consejos del rey, Cancillerías. sin que fuese para ellos ningún problema interpretar y aplicar los textos de su reino y de su ciudad que no habían estudiado previamente.

Vayamos ahora a la actualidad y hagamos algunas consideraciones sobre el espacio único europeo de educación superior (Plan Bolonia). Nos referiremos sólo al grado de Derecho. ¿Cómo podemos lograr un espacio común en el ámbito jurídico, ni siquiera español, cuando cada universidad ha elaborado su propio plan de estudios? Si estamos en un Estado con un ordenamiento jurídico común (dejemos ahora fuera de nuestra consideración el Derecho autonómico y el foral), ¿cómo pueden ser diferentes los planes de cada universidad?

Al elaborar cada universidad su plan de estudios jurídicos, centenares o miles de profesores han invertido, o quemado, mucho tiempo y ahora se plantea el siguiente dilema: si todas las universidades han coincidido en diseñar el mismo plan de estudios, el esfuerzo de tantos profesores ha resultado inútil, pues hubiera bastado que una comisión redactase un plan único para todas las universidades españolas. Si las universidades han llegado a resultados diferentes, peor todavía, porque los estudiantes recibirán una formación distinta, cuando los conocimientos que precisan deben ser los mismos.

Si tenemos dos niveles, el grado y el máster, ¿por qué no ha de ser el primero común a todas las universidades, y el segundo profundizar en la formación específica que la sociedad requiera en el ámbito de influencia de cada universidad? Queremos un espacio europeo común de enseñanza superior y no facilitamos siquiera el traslado de expediente de una universidad a otra. La diversidad de planes de estudio no puede justificarse por la autonomía universitaria que es un recurso o medio técnico para una mejor gestión y no un fin en sí.

41

Adaptemos algunas ideas de la Edad Media. Si el latín no puede ser la lengua común europea, habrá de serlo el inglés. No podemos volver a estudiar exclusivamente los textos romanos y canónicos pero tampoco podemos ir erosionando en cada plan de estudios la formación común europea, refugiada en el Derecho romano y en la Historia del Derecho, cuando ésta se centra en fenómenos generales a toda Europa (Feudalismo, Renacimiento jurídico, Derecho común, Ilustración, Constituciones y Códigos). Otras materias como el Derecho comparado europeo debería constar en los planes de estudio.

Estas reflexiones pueden parecer exclusivas del estamento universitario, pero la universidad no debe ser un coto cerrado, sino un ámbito abierto a toda la sociedad.

España: Estado y nación

Domingo, 28 marzo 2010

Durante el sexenio 2008-2014, que está transcurriendo, se celebra el segundo centenario de unos acontecimientos importantes en la historia de España. Entre ellos, cabe destacar el levantamiento del pueblo español contra el invasor francés en 1808 en defensa de su independencia y la aprobación de la primera Constitución española de 1812 por las Cortes de Cádiz.

Convendría que estas conmemoraciones no se quedasen sólo en la celebración de congresos, jornadas., sino también que sirviesen para reflexionar sobre lo que los españoles hemos sido, somos, y estamos dispuestos a ser o dejar de ser.

Hay quienes admiten o conceden que España (¡perdón! Estado español) es precisamente un Estado, pero en modo alguno una nación. Los partidos nacionalistas reconocen como nación a su parcela territorial y aspiran a constituir un Estado propio. Bien. Repasemos verdades sencillas de nuestra historia. La unión de Isabel de Castilla y Fernando de Aragón alumbró un nuevo Estado: La Monarquía española. No obstante, cada reino y territorio de la unión Castilla-León, Aragón, Valencia, Cataluña y poco después Navarra continuaron disfrutando de sus instituciones públicas y privadas y de su propio derecho. Ningún monarca absoluto de la Corona española cambió la estructura de aquel Estado que internamente era un conglomerado de reinos, virreynatos, condados y señoríos de la más variada naturaleza. Ahora dejamos fuera de nuestra atención los intentos o realizaciones parciales para reducir la Monarquía española a una organización más uniforme, como fueron los decretos de Nueva Planta.

42

Después, el pueblo español, aferrado a su independencia contra la invasión francesa en 1808, alumbró una nueva nación, cuando, entre Carlos IV y su hijo Fernando habían puesto en manos de Napoleón la Corona española. El pueblo español se levantó en armas y en distintas partes del territorio formó las llamadas Juntas Supremas. Cada una de ellas encarnaba una fracción de la soberanía nacional. El pueblo español en uso de su libertad y voluntariamente se constituyó en una sola Nación, la española. Así pues, de arriba se formó la Nación y se recompuso el Estado.

Hace 200 años que los castellanos, gallegos, vascos, catalanes. se autodeterminaron y se reconocieron todos como españoles. Se reunieron en Cortes en Cádiz en 1810 y en 1812 aprobaron una Constitución liberal. Todos los diputados de los distintos rincones de España firmaron la Constitución que en su artículo 1º establecía: "La Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios".

Reafirmamos nuestro compromiso de convivencia a través de una nueva Constitución en 1978. La Constitución reconoció la diversidad de las gentes y de la cultura española y le dio expresión política a través de las Autonomías, para que todos los españoles nos encontrásemos, sino a gusto, al menos cómodos dentro del marco constitucional. Ahora que celebramos el 2º centenario de aquellos acontecimientos que nos constituyeron en un Estado nacional, parece que hemos entrado en un proceso de revisión tanto de la historia como de la realidad española. Queremos que este breve repaso histórico sirva de reflexión pedagógica para rectificar los errores que nos están

apartando de la concordia y conduciéndonos a pasos acelerados hacia el enfrentamiento.

Si se apodera de nosotros la sinrazón, qué más da preguntarse quién empezó primero. ¿Favorece la concordia que una empresa retirara una publicidad "blanca" (anunciada por el Real Madrid) porque con ella no vendía sus productos en Cataluña o que ciertos mensajes dirigidos a los programas de las TV animen a no consumir productos catalanes?

Poseemos un himno nacional sin letra, que no incita a segar cabezas ni a regar la sementera con sangre enemiga y, sin embargo, es ensordecido por el griterío irracional en un pabellón. Siempre acudimos en esas ocasiones a suavizar el incidente, alegando que se trata sólo de una minoría. Pero tal comportamiento nunca sería civilizado, aunque lo practicase la mayoría.

Para finalizar salgamos de la mano de la ironía del abatimiento a que nos conduce estas reflexiones. No podemos negar que somos un País muy divertido. Nos entregamos a cuestionar y poner "patas arriba" todas nuestras Instituciones y al final acabamos por no saber quiénes somos. ¡Qué tristes y aburridos deben de sentirse los suecos con un sol huido y entregados sólo a producir acero y coches y fabricar muebles!

El Estado (stare) en continuo 'fieri'

Domingo 17 enero 2010

No, amigo lector; no es un ejercicio lingüístico sobre nuestra lengua madre, fecunda en muchos romances y casi ninguneada por los actuales planes de estudio, que impiden saborear el origen, mayoritariamente latino de nuestro léxico. Es solamente el ejercicio del diletante que por ello se atreve con una breve referencia a la etimología de algunos vocablos y conceptos de nuestra ciencia política y constitucional.

Tres términos básicos de nuestro acervo político tienen la misma raíz etimológica latina: Estado (sto), Estatuto (statuo) y Constitución (constituo). El verbo sto, pues, y del que deriva una gran riqueza léxica, siempre tiene un sentido de estabilidad, permanencia, fijeza, constancia (también de sto).

En la línea primera del punto 1º del artículo 1º de nuestra Constitución aparecen dos términos que tienen su origen en el verbo latino sto: "España se constituye en un Estado."

No puede ser casual que Maquiavelo utilice la expresión stato en las primeras líneas de su obra "El Príncipe". Acertadamente acuña un término que denota ya una organización política que se considera firme, permanente y duradera, como propia del Estado moderno que por aquella época nace.

Pero la presunta firmeza y permanencia del Estado, ahora del nuestro, el español, se asientan paradójicamente sobre las arenas movedizas del reparto competencial entre el Estado y las Comunidades autónomas, que no ha sido establecido de forma definitiva y cerrada en el texto constitucional. De manera que, como ha revelado la praxis, son los estatutos de las Comunidades Autónomas los que gozan precisamente de la firmeza y permanencia de sus competencias, respondiendo así mejor a su etimología.

El Estado, expuesto a una Constitución abierta y a un proceso centrífugo, comienza a perder sustancia de forma progresiva y se encuentra en un constante fieri. El Estado es hecho cada día. He ahí nuestro Estado, El Estado (stare), convertido en un continuo fieri. Pero ese hacerse es precisamente un continuo deshacerse cada día, con cada traspaso de competencias a cada una de la Comunidades autónomas. En ningún caso el Estado se rehace con el retorno o recuperación de alguna competencia previamente transferida y mal gestionada por la Comunidad.

No hay tiempo ni es lugar de entrar a comentar el título VIII de la Constitución, pero lo cierto y fijo es que, desde que empezó el incesante proceso de transferencias, el Estado no se ha reforzado con ninguna competencia reasumida. Parece que el único recurso que le queda al Estado, cuando una Comunidad autónoma no cumpla sus obligaciones, ¡o atente gravemente al interés general de España!, es obligarle a su cumplimiento (artículo 155 de la Constitución). No sé si en alguna ocasión una Comunidad Autónoma habrá recibido ese palmetazo moral por su actitud díscola.

La Constitución española de 1931 estableció un reparto competencial entre el Estado y las Comunidades, fijando de forma precisa y definitiva a quién correspondía legislar, reglamentar y ejecutar cada materia o asunto. A pesar de esa distribución clara de

competencias, se plantearon algunos problemas y desajustes. Con mayor razón, o mejor sinrazón, estamos metidos en un proceso laberíntico que no sabemos a dónde nos conduce.

A la excesiva centralización política y administrativa, tradicional de nuestro sistema político, ha sucedido un Estado llamado autonómico y ya no sabemos si estamos en un Estado unitario, federal, confederal. Quizá hubiera sido más acertado conceder a las regiones un estatuto de autonomía con un conjunto de competencias, siempre que éstas hubiesen sido fijas y limitadas. Pero parece que la misión de las Comunidades sea estar siempre con el saco abierto para recibir competencias de Estado, como las inmensas y desencajadas bocas de algunos polluelos en su nido a los que su solícita madre no da abasto a saciar.

Algunas Comunidades se han embarcado en la reforma de su estatuto, inútil y poco reclamada por los ciudadanos, con un texto que contradice la letra y el espíritu de la Constitución; poniendo a los miembros del Tribunal Constitucional en el brete de elegir entre lo que dicta la más elemental ciencia y conciencia jurídicas y lo que pueda interpretarse como fallo a la confianza de quienes les han promocionado. ¿No está aquí la clave del retraso durante años en alumbrar la sentencia sobre el Estatuto de Cataluña. Mientras tanto, se va ejecutando su contenido.

Hoy hablamos sólo del lamentable proceso autonómico. Si hay ocasión, lo haremos de sus protagonistas.